



San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 08 de diciembre del 2023  
Oficio no. UT/609/2023  
Asunto: se contesta solicitud.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de diciembre del presente año con número de folio 110198000046523 que a la letra dice:

“...Con base en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Turismo para el estado de Guanajuato y sus municipios, publicada 30/12/2022 entrando en vigor el día 01/01/2023 que señala: \_\_\_\_\_ Término para expedir la normativa reglamentaria municipal ARTÍCULO CUARTO. Los municipios expedirán o realizarán las reformas correspondientes a sus reglamentos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley. \_\_\_\_\_ Por lo cual solicitamos a los 33 municipios requeridos compartimos su reglamento actualizado con base a la nueva "Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios" ya que se cumplido el plazo de 180 días según lo señalado en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios publicada 30/12/2022 entrando en vigor el día 01/01/2023...

De acuerdo a lo antes peticionado se le hace de su conocimiento que la información que solicita se encuentra disponible en el sitio web.

Se anexa liga para su consulta:

[https://www.sanfrancisco.gob.mx/normatividad\\_mpal/archivos/00250001.pdf](https://www.sanfrancisco.gob.mx/normatividad_mpal/archivos/00250001.pdf)

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**  
**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA